Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

facultad cumplida al dho. Joaquin Rodriguez Cifuentes, para que libremte. sin pena ni calumnia alguna pueda usar y exercer el expresado Arte de Cirugia y Medicina, y los casos y cosas el tocantes y concernientes, en todas las Ciudades, Villas y Lugares de los Reynos y Señorios de Su Magestad, con que las evacuaciones de sangrias y purgas en los casos de dho. Arte no se hagan por el, sino que las disponga Medico Aprobado, y siendo Sangrador habilitado executara las Sangrias, y no de otra manera. Y del suso dho. Recivimos juramento de que defenderá el Misterio de la Purissima Concepcion de la Virgen Maria Nuestra Señora, de usar bien y fielmte. el citado arte, y de asistir a los pobres de limosna, lo que prometió cumplir: Por tanto de parte del Rey Nuestro Sor. Exortamos y Requerimos á todos y qualesquier sus Jueces y Justicias le dexen, y consientan usar el referido Arte sin ponerle impedimto. alguno, ni consientan que sobre ello sea vejado, ni molestado, so las penas en que incurren los que se entrometen á conocer de Jurisdn. que no tienen, y de Diez mil mrs. para la Camara de Su Mgd. Arte. Las guarden, y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, prerrogativas, é inmunidades, que á semejantes Maestros suelen, y deven ser guardadas, haciendo se le paguen qualesquier mrs. y otras cosas que por razon de su Arte le fueren devidas. Y declaramos q. el suso dho. ha pagado el Rto. de la Media anata. Dado en Madrid á Siete de Julio de mil setecientos y ochenta a. = Dn. Marcio Zona = Dn. Manuel de Lay = Dn. Jose Lafarga = Y o Manuel Gorgullo, Escno. del Rey N. S. y del N. Rto. Medicato, presente Titulo y Licencia fue recivida de Acuerdo de Dhos. Sres. Rto. Medicos quienes lo firmaron. Signé y firmé = En Testimonio de Verdad = Está Signado = Manuel Gorgullo = Hay un Sello = Está Rubricado de los Sres. Dres. Examinadores.

Otro de Sangrador

Nos. El Lizdo. Dn. Pedro Custodio Gutierrez: